



San Andrés, Isla, veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No. 0205-24

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: MEYBI JOHANA URUEÑA JULIO
Demandado: LUZ MILENA DIAZ DEL VALLE
Radicado: 88-001-41-05-001-2024-00006-00

La sentencia del 15 de mayo de 2024 dispuso condenar a la demandada al pago en favor de la señora MEIBY JOHANA URUEÑA JULIO por conceptos de pago de indemnizaciones por despido injusto y moratoria consagradas en el art. 64 y 65 CST un total de \$11.542.000.

En consecuencia, de conformidad a los artículos 365 y 366 del C.G.P., realícese por secretaría la respectiva liquidación de costas, a cargo del demandado, en esta se incluirá la suma de quinientos setenta y siete mil cien pesos (\$577.100), correspondientes al 5% de la condena impuesta por concepto de AGENCIAS EN DERECHO en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, artículo 5º numeral 1 literal a, en concordancia con el inciso 1º del artículo 25 del C.G.P.

CÚMPLASE

**ANDRÉS GUZMÁN MONTES
JUEZ**

ASJ

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0042**, a las partes el anterior auto, hoy **21 DE MAYO DE 2024** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

**OCTAVIO PERDOMO MORENO
Secretario**

Firmado Por:
Andrés Guzman Montes
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728b3cf61606518fae989e97824af2770177c9436cd1ff5aacb8f3c23654a67f**

Documento generado en 20/05/2024 06:33:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>